

## INFORME DE COMISIÓN

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Mtro. Iván Rico López

Subsecretario de Planeación y Política Ambiental

PRESENTE



NÚMERO DE SOLICITUD "RUC": 15700

FECHA: 27 de septiembre de 2021

LUGAR: Puebla de Zaragoza

PERIODO: 27 de septiembre de 2021

### OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

**Objetivo de la reunión:** establecer acuerdos para coordinar acciones entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT) y la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Puebla (SMADSOT), para la definición y acompañamiento de los Ordenamientos Ecológicos municipales y regionales, nuevos o a actualizar en el Estado de Puebla.

### BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

#### Por parte de los funcionarios públicos del Estado de Puebla, asistieron a la reunión de Trabajo:

1. Norma Sandoval Gómez. Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano -SMADSOT.
2. Adrián Velázquez Luna. Director de Gestión del Suelo y sus Usos -SMADSOT
3. Fernando Silva Triste. Encargado de la Oficina de Representación de SEMARNAT en Puebla.
4. Diego Cervantes García. Jefe del Departamento de Educación Ambiental-SEMARNAT Puebla

De SEMARNAT-DGPAIRS asistieron Sandra Esther Barillas Arriaga y Martha Shirley Reyes Quintero, para sesionar sobre la siguiente orden del día:

- Exposición de avances de los trabajos para los Ordenamientos Ecológicos Municipales en Puebla-SMADSOT.
- Comentarios a la presentación y planteamiento de la Directora de Ordenamiento Ecológico-SEMARNAT, y de la Subdirectora de Análisis Presupuestal, para la coordinación en la definición y acompañamiento de los Ordenamientos Ecológicos municipales y regionales, nuevos o a actualizar en el Estado de Puebla.
- Comentarios de los funcionarios asistentes.
- Acuerdos de la reunión .
- Cierre de la reunión.

### CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se instaló mesa de trabajo de coordinación para ordenamientos ecológicos
2. En el mes de octubre se tendrán acercamientos por parte del personal de la representación estatal de la SEMARNAT y de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Puebla con Presidentes Municipales, para plantear la importancia de los ordenamientos ecológicos y la relevancia de que los consideren como parte de sus PDM y de sus POA. (La DGPAIRS participará en las reuniones que se considere necesaria su intervención)
3. En el mes de noviembre se capacitará a las representaciones estatales en la metodología de los ordenamientos ecológicos participativos
4. Se revisará que los ordenamientos ecológicos que se encuentran en proceso de formulación sean nuevos o en actualización, regionales, locales o comunitarios; estén armonizados con los lineamientos que marca la LEEGPA en materia de ordenamientos y con las metodologías participativas, poniendo como eje la conformación de los comités de ordenamiento con la participación de los diversos sectores y actores que se encuentran en el territorio a ordenar.
5. Se armonizarán las estrategias de actuación para ordenamientos, y se definen criterios para los ordenamientos a realizar, considerando prioritarios aquellos que reúnan los criterios establecidos de manera consensuada y coordinada entre las dependencias participantes en la mesa de trabajo.
6. Se considera como prioritario realizar la actualización de los ordenamientos:
  - o Ordenamiento Regional Izta-Popo
  - o Ordenamiento Regional Cuetzalan

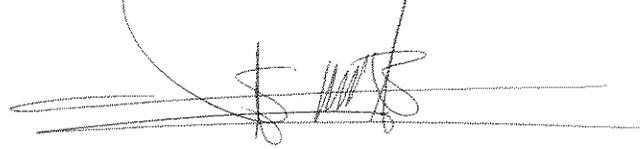
- Ordenamiento Local de dos municipios vinculados al río Atoyac
- Ordenamiento Local Atlixco (armonizado al ordenamiento regional Izta-Popo vigente)

7. Se señala qué: para la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico participativos preferentemente deberá contratarse a Universidades Públicas Locales.

#### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se avanza en el tema de la colaboración interdependencias y de los tres órdenes de gobierno, para la realización de Programas de Ordenamiento Ecológico con Participación Social; y se armoniza el propósito de generar instrumentos de planeación del territorio pertinentes social, económica, cultural y ambientalmente. Se atiende el principio siete del PND de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; además de colocar el enfoque del respeto a los derechos humanos y el derecho de los pueblos a decidir sobre su territorio y los recursos que en él se encuentran.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. SANDRA ESTHER BARILLAS ARRIAGA**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**